

Constancia Secretarial: El 19 de mayo de 2022, se allega por parte de la oficina de reparto devolución del despacho comisorio.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintiuno de julio de dos mil veintidós

Radicación 2021-01158

Teniendo en cuenta el informe allegado por la oficina de reparto vía correo institucional y al acuerdo PCSJA17-10832 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado, dispone:

Auxiliar la presente comisión y en consecuencia se ordena comisionar a la Alcaldía Local de la Zona respectiva donde se encuentra ubicado el bien y/o comandante de la estación de policía de la misma zona para que adelanten la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 038 del 22 DE
JULIO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03b36e2cba7c3413cd8aa7c06c80c1a174020463cb3cd331337a5166a6106**

Documento generado en 18/07/2022 08:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>